

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **FRENOSEGURO C. LTDA.**.- CUANTÍA: US \$160,000.00.-

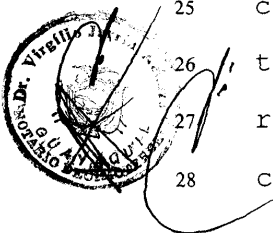


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **siete** días del mes de **Noviembre** del año dos mil seis, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO,**

Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor Ingeniero **RENATO AGUILAR MARZO,** de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la compañía **FRENOSEGURO C. LTDA.,** en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado, inscrito y en plena vigencia que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para



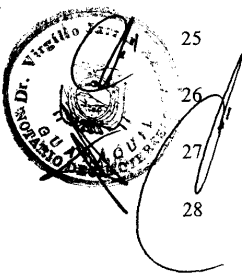
F-1962
Mis Doc.
Wendy



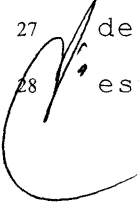
1 celebrar toda clase de actos o contratos,
2 y a quien de conocerlo personalmente
3 doy fe; bien instruido sobre el objeto
4 y resultados de esta Escritura Pública
5 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ES-
6 TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **FRENOSEGURO**
7 **C. LTDA.**, a la que procede como ya queda
8 indicado, con amplia y entera libertad,
9 para su otorgamiento me presenta la mi-
10 nuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el registro de escrituras
12 públicas a su cargo, sírvase insertar
13 una de Aumento de Capital y Reformas al
14 Estatuto Social y demás declaraciones,
15 al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
17 celebración de la presente escritura pú-
18 blica el señor Ingeniero **RENATO AGUILAR**
19 **MARZO**, por los derechos que representa
20 de la compañía **FRENOSEGURO C. LTDA.**, en
21 su calidad de Presidente Ejecutivo, con-
22 forme lo acredita con el nombramiento
23 que se deberá agregar a la presente.
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante es-
25 critura pública autorizada por el No-
26 tario del Cantón Guayaquil, doctor Tobías
27 Alvarado Fuentes, el veintiuno de mayo
28 de mil novecientos cincuenta y cuatro,



1 e inscrita en el Registro Mercantil del
2 mismo cantón el tres de junio del mismo
3 año, se constituyó la compañía Anónima
4 Automotriz C.A., con un capital de vein-
5 te mil sucres. **B)** Mediante escritura pú-
6 blica autorizada por el Notario Segundo
7 del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara
8 Grau, el veintiocho de agosto mil nove-
9 cientos sesenta y cuatro e inscrita en
10 el Registro Mercantil del mismo cantón,
11 el ocho de septiembre de mil novecien-
12 tos sesenta y cuatro, se cambió su de-
13 nominación, Importadora Automotriz C.A.,
14 por la de Importadora Automotriz Compa-
15 ñía Limitada y, aumentó su capital a la
16 suma de cincuenta mil sucres; **C)** Median-
17 te escritura pública autorizada por el
18 Notario Segundo del Cantón Guayaquil,
19 doctor Jorge Jara Grau, el diez de oc-
20 tubre mil novecientos sesenta y seis e
21 inscrita en el Registro Mercantil del
22 mismo cantón, el treinta de enero de
23 mil novecientos sesenta y seis, se cambió
24 su denominación, de Importadora Automo-
25 triz Compañía Limitada por la de Fre-
26 noseguero Compañía Limitada; **D)** Mediante
27 escritura pública autorizada por la No-
28 taria Décimo Tercera del cantón Guaya-

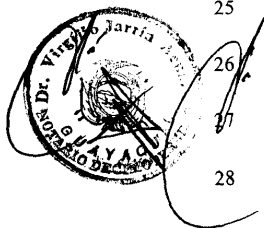


1 quil, Doctora Norma Plaza de García el
2 quince de julio mil novecientos setenta
3 y siete, inscrita en el Registro Mer-
4 cantil del mismo cantón el veintiuno de
5 diciembre de mil novecientos setenta y
6 ocho, aumentó su capital y reformó su
7 estatuto social; **E)** Mediante escritura
8 pública autorizada por la Notaria Décimo
9 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora
10 Norma Plaza de García el veintisiete de
11 diciembre mil novecientos ochenta y
12 nueve, inscrita en el Registro Mercan-
13 til del mismo cantón el diez de abril
14 de mil novecientos noventa, aumentó su
15 capital y reformó su estatuto social;
16 **F)** Mediante escritura pública autoriza-
17 da por la Notaria Décimo Tercera del
18 cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
19 García el dieciséis de diciembre mil
20 novecientos noventa y cuatro, inscrita
21 en el Registro Mercantil del mismo can-
22 tón el siete de julio de mil novecientos
23 noventa y cinco, la compañía Frenoseguro
24 Compañía Limitada se fusiona con la
25 Compañía Ecuatoriana de Frenos Compañía
26 Limitada aumenta su capital a la suma
27 de mil millones de sucres y reformó su
28 estatuto social; **G)** Mediante escritura





1 pública autorizada por el Notario Quinto
2 del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo
3 Condo Chiriboga el cinco de julio del
4 año dos mil uno e inscrita en el Regis-
5 tro Mercantil el diecisiete de agosto
6 del mismo año, convirtió, expresamente, su
7 capital a dólares de los Estados Unidos
8 de América; **H)** Mediante escritura públi-
9 ca autorizada por el Notario Quinto del
10 Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo
11 Chiriboga el treinta de septiembre del
12 año dos mil dos e inscrita en el Re-
13 gistro Mercantil el doce de febrero del
14 dos mil tres, se prorrogó el plazo a
15 cien años y reformó el estatuto social
16 de la compañía; **I)** Mediante escritura
17 pública autorizada por el Notario Vigé-
18 simo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil,
19 Abogado Xavier Ugoloti Villagómez, el
20 treinta de agosto del dos mil cinco,
21 inscrita en el Registro Mercantil el
22 veintiocho de octubre del mismo año,
23 la compañía reformó su objeto social;
24 **J)** La Junta General Extraordinaria de
25 Socios de la Compañía Frenoseguro Com-
26 pañía Limitada, en su sesión celebrada el
27 veintiséis de octubre del dos mil seis
28 resolvió aumentar el capital de la com-



1 pañía a Doscientos mil dólares de los Es-
2 tados Unidos de América (US \$200,000.00),
3 reformar la cláusula sexta del Estatuto
4 Social y autorizar al Presidente Ejecu-
5 tivo de la misma que realice todos los
6 trámites que fueren necesarios para el
7 perfeccionamiento del mismo. **TERCERA:**
8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTA-**
9 **TUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes ex-
10 puestos, el compareciente, por los de-
11 rechos que representa, declara aumentado
12 el capital de la compañía a Doscientos
13 mil dólares de los Estados Unidos de
14 América (US \$200,000.00) y reformado el
15 estatuto social en los términos estable-
16 cidos en el Acta de Junta General Ex-
17 traordinaria de Socios que se acompaña
18 como documento habilitante. **CUARTA: DE-**
19 **CLARACIÓN JURAMMENTADA.-** El compareciente
20 por los derechos que representa, declara
21 bajo la gravedad del juramento, que la
22 compañía no es contratista de obras pú-
23 blicas con el Estado Ecuatoriano y, que
24 tampoco, tiene obligaciones pendientes
25 con el Instituto Ecuatoriano de Seguri-
26 dad Social. Anteponga y agregue usted,
27 señor Notario, las demás cláusulas que
28 fueren necesarias para la validez de la

Guayaquil, febrero 14 de 2003

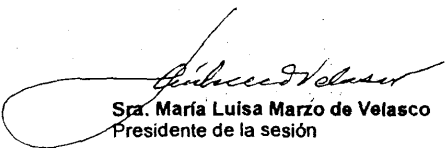
Señor ingeniero
RENATO AGUILAR MARZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Socios de **FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó con el nombre de **IMPORTADORA AUTOMOTRIZ C.A.**, por escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Tobias Alvarado Fuentes, el 21 de mayo de 1954, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de junio de 1954. Posteriormente la compañía experimentó varias modificaciones a su estatuto, a su contrato social, se transformó a compañía de responsabilidad limitada y adoptó la denominación **FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA**. Por último se reformó íntegramente el contrato y el estatuto social de la compañía mediante escritura pública otorgada ante el notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 30 de septiembre de 2002 la misma que fue inscrita el 12 de febrero de 2003 en el registro mercantil de cantón Guayaquil.

Atentamente,


Sra. María Luisa Marzo de Velasco
Presidente de la sesión

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No.0904406899 y mi domicilio se encuentra en la Avenida Dr. Juan Tanca Marengo en la ciudad de Guayaquil. Guayaquil, febrero 14 de 2003.


Ing. Renato Aguilar Marzo



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la
Compañía **FRENOSEGURO COMPAÑÍA LIMITADA**,
a favor de **RENATO AGUILAR MARZO**, de fojas
36.519 a 36.521, Registro Mercantil número **5.190**,
Repertorio número **8.098**. Quedan incorporados los
comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil tres.



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor que se cobra por este trabajo
S: 2492

ORDEN: 48458
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS.
REVISADO POR: *ru*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1970, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1973, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de **11900** fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil, **7 de Noviembre**
del 2006.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRENOSGURO COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS

En Guayaquil, república del Ecuador, a las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil seis, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro cinco y medio, se reúnen los socios de la compañía Frenoseguro Compañía Limitada, señores: Ingeniero Renato Aguilar Marzo, por sus propios derechos, propietario de 333.334 participaciones; Ingeniero Ruy Aguilar Marzo, por sus propios derechos, propietario de 333.334 participaciones y la compañía Inmobiliaria Anaguimar Sociedad Anónima Civil, debidamente representada por su Presidenta señora María Luisa Marzo de Velasco, propietaria de 333.332 participaciones. Cada una de las participaciones tiene un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Como los socios nombrados representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y tratar los siguientes puntos que se constituyen en el orden del día: Primero.- Aumento de Capital de la Compañía FRENOSGURO C. LTDA., por la suma de CIENTO SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital de la Compañía ascienda a DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América.

2.- Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevas participaciones.

3.- Reforma a la cláusula sexta del Estatuto Social.

Preside la reunión, la titular, señora María Luisa Marzo de Velasco y actúa como secretario, el Presidente Ejecutivo de la misma, señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo.

Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que esta Junta tiene la finalidad de resolver sobre el aumento de capital de la compañía, determinando su monto y su forma de pago y la reforma de sus estatutos. La Junta, luego de analizar los asuntos planteados, resuelve, por unanimidad:

1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en CIENTO SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Cuatro millones de participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

2.- Considerado y resuelto el primer punto constante en el orden del día la Presidente pone en conocimiento de la Junta el segundo de ellos que se refiere a la suscripción del aumento de capital acordado y el pago del mismo, invitando a los concurrentes a que lo hagan en proporción al capital que actualmente poseen. Los socios asistentes así lo resuelven y deciden que el aumento se haga en numerario, de la manera siguiente el 50 % pagando directamente a la caja de la compañía y el saldo en un año, contados a partir de la presente fecha. En consecuencia los señores Ingenieros Renato Aguilar Marzo y Ruy Aguilar Marzo suscriben, cada uno de ellos, Un millón trescientos treinta y tres mil trescientas treinta y seis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y la señora María Luisa Marzo de Velasco, por los derechos que representa de Anaguimar Sociedad Anónima Civil, suscribe un millón trescientas treinta y tres mil trescientas veintiocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Los socios declaran que renuncian al derecho de exigir proporcionalidad en el aumento referido.

3.- Aprobar la reforma de la cláusula Sexta del Estatuto Social, el mismo que dirá: "Cláusula Sexta: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco millones de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una.

Finalmente esta Junta resuelve autorizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que suscriba la Escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que efectúe todos los trámites legales en orden a obtener la validez de las reformas convenidas, lo que es aprobado por

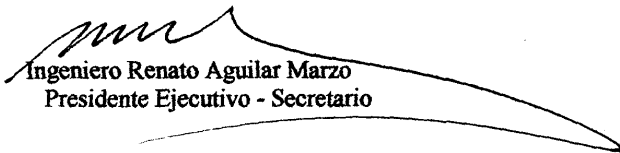


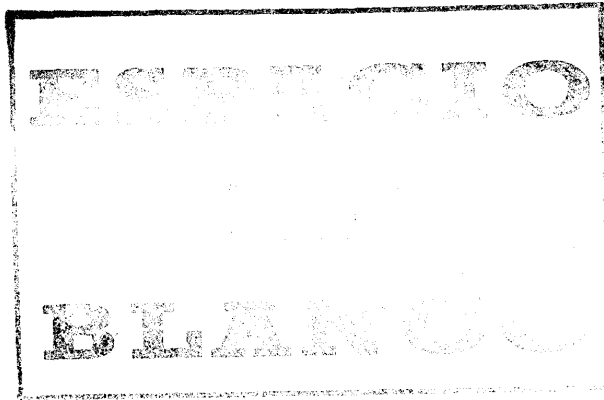
todos los socios, por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar la Presidente concede un receso para redactar el acta. Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el acta de la sesión se procede a dar lectura a la misma la que es aprobada por unanimidad, por lo cual la Presidente declara terminada la sesión firmando para constancia todos los socios presentes y entre ellos la Presidente y el Presidente Ejecutivo, que certifica.

Fdo.) María Luisa Marzo de Velasco Presidente; Fdo.) Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo; Fdo.) Ruy Aguilar Marzo; Fdo) P. Anaguimar María Luisa Marzo de Velasco.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.


Ingeniero Renato Aguilar Marzo
Presidente Ejecutivo - Secretario







1 presente escritura.- (firmado).- Aboga-
2 do Gonzalo Rodríguez Rabascall.- Regis-
3 tro número dos mil novecientos noventa y
4 nueve".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan
5 agregados a mi Registro formando parte
6 de la presente escritura, todos los do-
7 cumentos que se han considerado perti-
8 nentes para dar la solemnidad que re-
9 quiere este Instrumento Público.- El com-
10 pareciente me presentó sus respectivos
11 documentos de Identificación Personal.-
12 Leída que le fue la presente escritura,
13 de principio a fin y en alta voz por mí
14 el Notario al interviniente, éste la
15 aprobó en todas y cada una de sus par-
16 tes, se afirmó, ratificó y firma, en
17 unidad de acto y conmigo el Notario de
18 todo lo cual **DOY FE** -

22 ~~p) FRENOSEGURO C. LTDA.~~

23 **f) SR. ING. RENATO AGUILAR MARZO**
24 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

25 C.C. # 0904406899
26 C.V. # 173-0009
27 RUC. # 0990006059001



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil seis.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. 07-G-DIC-0000583 de fecha 26 de Enero del 2007, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 7 de Noviembre del 2006. - Guayaquil, 6 de Febrero del 2007.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 7.965
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1- **Certifica:** que con fecha siete de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000583, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el **26 de Enero del 2007**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **FRENOSEGURO COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas **14.242 a 14.256**, Registro Mercantil número **2.652**.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron **tres anotaciones** del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **103** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 7965
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgo



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

